

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

- Que** la parroquia San Blas, del cantón Urcuquí, provincia de Imbabura, celebra 53 años de parroquialización, fecha de especial trascendencia para los habitantes de este importante girón de la Patria;
- Que** gracias al esfuerzo de trabajo y sacrificio mancomunado y creador de sus hijos, ha merecido el respeto y admiración de los habitantes del Cantón y de la Provincia;
- Que** es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, con el fin de elevar el espíritu cívico y justo orgullo de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

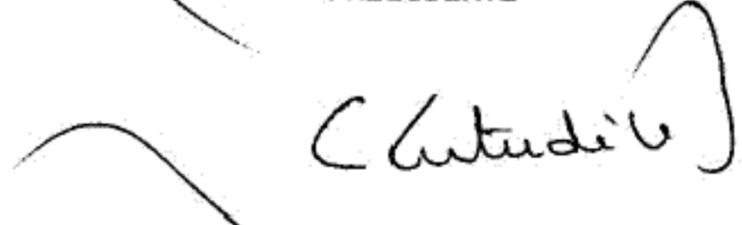
## A C U E R D A

Felicitar a la parroquia SAN BLAS del cantón Urcuquí en la provincia de Imbabura, con ocasión de celebrar su QUINCUAGESIMO TERCER ANIVERSARIO DE VIDA PARROQUIAL y, hacer votos por su constante progreso y desarrollo.

Delegar al señor doctor Antonio Posso Salgado, Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
 PRESIDENTE

  
 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
 SECRETARIO GENERAL